



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 23 de agosto del 2023.-

Nota DI

Señor

Gilmar Carlos Marques da Silva, Intendente Municipal

Municipalidad de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0516024	4124	Escuela Básica N°15396 Mbya Guaraní	Construcción de un aula	Autorizado
2-	0516028	15329	Escuela Básica N° 6641 Juan Ramón Feltes	Construcción de un aula	Autorizado
3-	0516007	4107	Escuela Básica N° 5848 Arandú - Comunidad Indígena Tekoha Porã	Construcción de un aula	Autorizado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el Expediente N° 220453 de fecha 4/08/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Ing. Vicente R. Martínez



Ing. Arq. María Isabel Orihuela
Jefe Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Visión: Institución que brinda educación Integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, Inclusión e Interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 717/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental



Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) - 785959

Mall: muninuevatoledo@hotmail.com

Nueva Toledo, 08 de agosto de 2023.-

SEÑOR:

**ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)**

La Intendencia Municipal del Distrito de Nueva Toledo, se dirige a usted, a fin de solicitar la autorización de las Obras siguientes:

1. *Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 15396 Mbya Guarani- Distrito de Nueva Toledo (Código de Establecimiento N°0516024).-*
2. *Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 6641 Juan Ramón Feltes- Distrito de Nueva Toledo (Código de Establecimiento N°0516028).-*
3. *Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 5848 Arandura de la Comunidad Indígena Tekoha Porã- Distrito de Nueva Toledo (Código de Establecimiento N°0516007).-*

Se adjunta:

1. *Nota de pedido*
2. *Plano de localización*
3. *Especificaciones técnicas*
4. *Plenos de las obras*
5. *Computo métrico y presupuesto*

Que, las obras mencionadas serán financiadas a través del FONACIDE.-

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones, se despide de usted con la más alta estima y consideración.-



GM
INTENDENTE MUNICIPAL
Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	220453
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriam P
ENTREGADO POR:	Carro
FECHA:	04 AGO 2023
FIRMA RECEPTOR:	HORA: 9:58

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 76/2.023

PARA: Dirección de Infraestructura

Ing. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

DE: Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras
Dirección de Infraestructura

FECHA: 23/08/2023

REFERENCIA: FONACIDE--Municipalidad de Nueva Toledo – Caaguazú – Expediente: 220453

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de Nueva Toledo, del departamento de Caaguazú, solicita la autorización para la construcción de un aula en 3 instituciones educativas del distrito con fondos dos de FONACIDE asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones remitidas a la Dirección de Infraestructura del MEC, estas cumplen con las normativas vigentes, por lo que se autoriza el proyecto en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Ing. Vicente R. Martínez T.

Elaborado Por: ~~-----~~ *fiscaldertate*

Revisado Por: -----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	220453
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	<i>Minian P</i>
ENTREGADO POR:	<i>Sra. Rafael H.</i>
FECHA:	23 AGO 2023
HORA:	13:48
FIRMA RECEPTOR:	<i>[Firma]</i>

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy